

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

ALCALDÍA DE VIJES VALLE VIGENCIAS 2009 - 2010

> CDVC- No. 09 Diciembre de 2011



# **AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL**

Contralor Departamental Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira Rosa Belisa Góngora García

Representante Legal de la Entidad Auditada Bernardo Sánchez Soto

Equipo de Auditoría

Líder Luz Ángela Téllez Delgado

Profesionales Manuel Jesús Madrid

Carlos Arturo García Trujillo



# **TABLA DE CONTENIDO**

		Pág.
	INTRODUCCIÓN	4
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5 7
2	METODOLOGÍA	
2.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.2	ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2.3	QUEJAS	8
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1	GESTIÓN	9
	3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	9
	3.1.1.1 Planeación	9
	3.1.1.2 Direccionamiento Estratégico	12
	3.1.1.3 Talento Humano y Estructura Organizacional	12
	3.1.1.5 Evaluación del Sistema de Control Interno	13
3.2		17
	3.2.1. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional	17
	3.2.2. Estados Contables	18
	3.2.3 Presupuesto	22
	3.2.4 Cierre Fiscal	28
	3.2.5 Marco Fiscal de Mediano Plazo	29
3.3	LEGALIDAD	30
	3.3.1 Legalidad y Estructura del Plan de Desarrollo	30
	3.3.2 Evaluación del Banco de proyectos e Instrumentos	31
	Operativos de Planeación	40
3.4	QUEJAS	42
3.5	REVISION DE CUENTAS	45
3.6	RENDICION DE LA CUENTA	47
4.	ANEXOS	48
	Opinión Estados Contables     Distance la la contable de la c	49
	Dictamen Integral Consolidado	51
	Resumen de Hallazgos	54



## INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Vijes Valle, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio en la vigencia 2010, desde diferentes Ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales de los Planes de Desarrollo y los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis que se desarrollará en el proceso auditor está direccionado al cumplimiento del plan de desarrollo 2008-2011.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



#### 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Debido a que el Municipio de Vijes no había realizado la actualización catastral desde hace 17 años y ante una propuesta del IGAC, se firmo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 846 el 6 de octubre de 2010, entre El Municipio y el IGAC, cuyo objeto era "....realizar la actualización de la Formación Catastral áreas Urbana y Rural del Municipio de Vijes, "cuya vigencia estaba establecida hasta el 31 de Diciembre de 2010, ante la falta de información por la no entrega de los estudios y avalúos en el tiempo establecido y la imposibilidad de fijar nuevas tasas, el Municipio de Vijes procedió a solicitar una Conciliación ante la Procuraduría General de la Nación teniendo en cuenta que el Convenio no se cumplió, por cuento el término se extendió con respecto a lo pactado, los productos no han sido entregados en su totalidad, y hay muchas evidencias que demuestran que la Actualización de la Formación Catastral del Municipio de Vijes no se realizó con objetividad. Incumplimiento que afecta los ingresos por concepto de impuesto predial.

El Plan de Desarrollo presentado, en varias de sus metas es incumplible, porque no guardan coherencia con los programas y proyectos, la Secretaria de Planeación Municipal no realiza seguimiento al mismo ni evalúa el cumplimiento de las metas, a pesar de que la Secretaria de Planeación Departamental en su evaluación lo catalogo como un Plan, que no se puede evaluar en el componente de eficacia, éste no fue modificado en relación con sus Metas de Producto.

Se evidencian las modificaciones al presupuesto por adiciones, reducciones, créditos y contra créditos legitimados en sus correspondientes decretos, sin embargo, dichas modificaciones no fueron ajustadas en el Plan de Desarrollo, Plan Financiero, Plan Plurianual y POAI.



De acuerdo a la información reportada por el Departamento Nacional de Planeación, el municipio presentó el siguiente comportamiento:

vigencia	Indicador de Desempeño Fiscal 7/	Posición a nivel Nacional	Posición a nivel Departamento
2008	58.63	314	18
2009	58.80	592	29
2010	67.1	484	28

De acuerdo a la información en la vigencia 2009 con respecto al 2008, mejoro la posición a nivel nacional producto de la disminución del porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento. El desempeño fiscal mejoro en 2010 con relación al 2009 producto de la gestión en el manejo de sus finanzas. E igualmente disminuyó la magnitud de la deuda.



#### 2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la Administración del Municipio de Vijes Valle ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de General Aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Administración, Contaduría, y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.



## 2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendidos entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de de 2010.

#### 2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle de acuerdo a la última auditoría con enfoque integral realizada a las vigencia 2008 2009.

Se evaluó el cumplimiento del Plan de Mejoramiento mediante auditoria de seguimiento, de acuerdo a la última auditoría con enfoque integral realizada a las vigencia 2008-2009 la cual arrojo cumplimiento en un 88% a las acciones correctivas de mejoramiento propuestas en dicho Plan, lo cual de acuerdo con los procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se dio como cumplido por obtener una calificación superior al 85% mínimo requerido, calificación que fue debidamente notificada al Alcalde Municipal en el Formato Matriz M2P5-05 versión 6.0.

#### **2.3. QUEJA**

- queja CACCI 6209 de mayo 27 de 2010, en 2 folios remitido por la Contraloría Auxiliar para el Control Financiero y Patrimonial.
- 2. .CACCI 14158 de diciembre 07 de 2010, solicitud del mismo Alcalde de Vijes donde requiere hacer auditoria a la liquidación del impuesto predial que se realiza a través del aplicativo que implementó la CVC.
- 3. CACCI 14467 QC 124-10 remitida a la CDVC por la Contraloría General de la Republica y la Auditoria General de la República al Cercofis por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana por CACCI 1035 de enero 31 de 2011. que contiene presuntas irregularidades relacionadas con reconocimiento de auxilios a personas de la tercera edad, subsidios de vivienda, creación de directorios políticos, presunta pérdida por \$700 millones de la tesorería y el tema de las vigencias futuras.
- 4. CACCI 8521 QC 48-2011 sobre Presuntas irregularidades en la cancelación de compromisos de vigencias anterior.





## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 GESTION

#### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

#### 3.1.1.1 Planeación

Para la formulación del Plan de Desarrollo se plasmó en dos (2) partes, un componente general y parte estratégica; que definía la Visión, Misión los Objetivos Generales los Principios del Plan, Estrategias, Programas, Proyectos, metas e indicadores por sectores y la segunda parte que contenía el Plan de Inversiones. Este fue adoptado por Acuerdo No. 002 de mayo del 2008 denominado "POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA".

El Plan de desarrollo del Municipio de Vijes se fundamento en un diagnóstico incluido en el Capitulo III del mismo, el cual contenía las estadísticas, en relación con su población, el perfil geográfico que se constituyeron en el punto de partida de los objetivos estratégicos y programáticos con sus respectivas metas de desarrollo.

El plan indicativo presentado por la entidad presenta proyectos y metas que no están incluidos en el plan de desarrollo que fueron ejecutadas y otras que si estaban incluidas se dejaron de ejecutar.

Para la vigencia 2009 el municipio de Vijes en la evaluación de Planeación Departamental en el componente de eficacia fue calificado con cero (0), esto producto de la mala calidad del sistema de información del Municipio, y de la deficiente formulación de las metas del producto.

El Plan de Desarrollo 2008 -2011 se estructuró a partir de cuatro (4) ejes estratégicos que agruparon los programas, los proyectos con su respectiva inversión reflejada porcentaje de eficiencia en el siguiente cuadro:

Inversión por Ejes 2009.2010	Peso % por Eje	Programado	V/Ejecutado	% de Ejecución
Dimensión de Bienestar y Desarrollo Social	70%	\$ 4,578,203,908	\$ 4,793,561,798	104.70%
Dimensión Desarrollo Económico y Empleo	10%	\$ 871,228,880	\$ 1,542,301,148	177.03%
Dimensión Ambiental y	10%	\$ 29,212,288	\$ 95,014,980	
Territorial				325.26%



Dimensión Institucional y de	10%	\$ 306,335,120	\$ 352,968,211	
Gobernabilidad				115.22%
Total	100%	\$ 5,784,980,196	\$ 6,783,846,137	117.27%

#### Visión del Plan de Desarrollo

Al año 2011, Vijes será el municipio con altos estándares de Calidad de Vida del Departamento del Valle del Cauca, cimentado sus potencialidades económicas, naturales y geográficas y fundamentales en el equilibrio y la autonomía territorial, integrados al desarrollo regional y nacional dentro del marco de convivencia pacífica, él desarrollo humano sostenible y la participación ciudadana.

#### **DIMENSION DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

El peso porcentual de este eje en el Plan de Desarrollo fue del 70 %, representado en (11) once programas y ochenta y tres (83) proyectos y (86) metas, estructurado en 8 sectores, evidenciándose un índice de eficacia y cumplimiento del 10.19%.

Sector educación

Objetivos específicos del sector:

Fortalecer la educación-técnica para garantizar a los jóvenes del municipio una educación acorde con la vocación de la región y las nuevas tecnologías. Fortalecer y mejorar la infraestructura física de las escuelas a nivel rural y urbano.

El índice de eficacia para las trece metas evaluadas fue de 34,50

El sector de Educación contiene programas que propenden por mejorar la calidad de la educación, ampliación de cobertura, lo cual redunda en mejorar los niveles de vida de la comunidad en general. En el Plan POAI 2009 aparecen \$ 236, millones, de los cuales se ejecutaron \$ 289 millones que son del S.G.P.

Sector salud

El sector de Salud contiene programas cuyo propósito es mejorar la calidad de la comunidad del Municipio, ampliación la cobertura y mejorar la calidad de los servicios que se prestan. En el Plan POAI 2009 aparecen \$ 1.479, millones, de los cuales se ejecutaron \$ 1.453 millones que son del S.G.P.



#### Sector vivienda

Para el sector Vivienda se incluyen programas con el fin de ampliar cobertura de viviendas de interés social y prioritario, así mismo gestionar subsidios para la población de menores recursos económicos.

Se dispuso de \$76 millones que corresponden a Recursos del crédito en el Plan Plurianual para el 2010 se ejecutaron \$163 millones.

Sector Agua Potable, servicios públicos y saneamiento básico

El sector de agua potable, servicios públicos y saneamiento básico contiene programas para mejorar la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, como aparece en el acápite de evaluación a los proyectos.

#### Pronunciamiento sobre el Plan de Desarrollo

De acuerdo a lo anterior, la gestión del Municipio de Vijes para la vigencia 2008-2011 acorde con el Plan de Desarrollo "Por una mejor calidad de vida" en referencia a la eficacia, es decir, al logro de las metas propuestas, éstas se cumplieron en un 45.33%, análisis fundamentado con base en la aplicación a la Metodología del Departamento de Planeación Nacional.

Este Plan de Desarrollo aunque presentó un diagnóstico este no se tuvo en cuenta para visualizar cuales era las necesidades más sentidas de la comunidad; la formulación de metas que se realizaron para el cumplimiento de los proyectos no estaban articuladas de tal forma que permitieran el desarrollo de los mismos, se evidenciaron metas que no estaban en el Plan de Desarrollo y fueron incluidas en el Plan Indicativo.

El Plan de Desarrollo presentado, en varias de sus metas es incumplible, porque no guardan coherencia con los programas y proyectos, la Secretaria de Planeación Municipal es ineficiente e ineficaz en la evaluación del Plan de Desarrollo, no le realiza seguimiento al mismo ni evalúa el cumplimiento de las metas, a pesar de que la Secretaria de Planeación Departamental en su evaluación lo catalogo como un plan que no se puede evaluar en el componente de eficacia, este no fue modificado en relación con sus metas de producto.

Para la formulación del Plan no se tuvieron en cuenta las limitaciones estructurales del Municipio, los objetivos generales y los objetivos específicos que se plantearon no contribuyeron eficientemente al desarrollo de las estrategias formuladas.



En el Plan de Desarrollo a pesar de que el Municipio fue afectado por la Ola Invernal, éste no fue ajustado o modificado.

El Plan de Desarrollo Municipal, fue simplemente, el cumplimiento de un requisito legal, este no ha servido como un instrumento orientador de la política pública del municipio y no ha contribuido al bienestar de la comunidad de Vijes.

## Direccionamiento Estratégico

La Entidad cuenta con un modelo de operación por procesos, el cual está conformado por tres macroprocesos, estratégico, misional y el de apoyo que a su vez están integrados por 11 procesos.

Para la formulación de los planes y programas, la Administración Municipal presenta deficiencias en lo que respecta a los indicadores basales, no se realizaron ajustes al sistema presupuestal que está conformado por el Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Marco Fiscal de Mediano Plazo, Presupuesto, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan Plurianual de Inversiones.

## Actuación del Concejo Municipal

Para la vigencia del 2009 el Concejo Municipal realizó 41 sesiones ordinarias que tuvieron un valor total de \$31.389.788,89, se presentaron 13 proyectos de acuerdo de los cuales 9 fueron de iniciativa del Acalde y tres por iniciativa del Concejo los cuales todos fueron aprobados.

Para la vigencia 2010 el Concejo realizo 44 sesiones por un valor de \$ 31.706.790, se presentaron 10 proyectos de acuerdo de iniciativa del alcalde de los cuales se aprobaron 9 y se archivó uno, los concejales no presentaron proyectos de acuerdo.

En relación con el seguimiento del Plan de Desarrollo por parte de este cuerpo colegiado no se evidencio ningún debate sobre este tema.

#### Análisis del Talento Humano y Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional está articulada con la planta de cargos y el manual de funciones. La panta de cargos la conforman 26 empleos para la vigencia 2010, de los cuales 15 son del nivel asistencial y técnico evidenciándose la baja profesionalización del recurso humano, 6 funcionarios están en carrera administrativa y 10 en provisionalidad.



NIVEL	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010
Directivo	9	10
Profesional	1	1
Técnico	3	3
Asistencial	12	12
total	25	26

La planta de personal de los empleados para la vigencia 2009 presentó un gasto de \$378.249.135 millones, que comparada con el valor pagado por contratos de apoyo a la Gestión \$122.355.344 millones estos representan un 32% con respecto a la nómina.

Para la vigencia 2010 la planta de personal presentó un gasto de \$ 448.244.015 que comparado con el valor de los contratos de apoyo a la gestión que fueron de \$149.441.669 y representan un 33 % con respecto a la nómina.

Costo de personal año 2009 vs costo de personal 2010

00010 40 poisoniai anio 2000 10 00010 40 poisoniai 2010					
Tipo	de	Vigencia 2009	Servidore	Vigencia 2010	Servidore
vinculación			S		S
Contratistas.		122.355.3444	42	149.449.669	18
Personal planta	de	378.249.135	25	448.244.015	26

En relación con el personal contratado, este en su gran mayoría presenta una baja escolaridad, lo que no ha contribuido en forma eficiente al cumplimiento de las metas de la entidad. El personal de apoyo contratado no obedece a una necesidad en cuanto a los procesos existentes en la entidad, lo que no ha generado un mejor servicio para la entidad.

## Evaluación del Sistema de Control Interno y Calidad.

En relación con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, esté se adoptó según Resolución ad-001 de 2007 enero 02 del 2007

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP calificó con un puntaje el Modelo Estándar de Control Interno con 90.11% de avance de evaluación, siendo el subsistema de control de evaluación el más bajo con 88,57%.



La entidad no ha implementado el sistema de gestión de calidad por ser un municipio de sexta categoría.

NIVEL DE FORTALECIMIENTO DEL MECI

	Año 2010		
SUBSISTEMA	CALIFICACIÓN	RESULTADO	
Control Estratégico	91,46	Fortalecimiento medio	
Control de Gestión	89,73	Fortalecimiento medio	
Control de Evaluación	88,57	Fortalecimiento medio	
TOTAL	90,11		

Subsistema de Control Estratégico.

Componente: Ambiente de Control

Elemento: Acuerdos compromisos y protocolos

El Municipio de Vijes estableció los acuerdos, compromisos y protocolos éticos Según el acta de compromiso 001 del 28 de diciembre del 2006.

Elemento: Desarrollo del Talento Humano.

La entidad no cuenta con procedimientos de vinculación y desvinculación de los empleados, plan de bienestar social, programa de salud ocupacional.

En cuanto a la capacitación esta no está acorde con las necesidades de la entidad lo cual no permite el desarrollo del recurso humano en relación con sus funciones.

Elemento estilo de dirección:

La entidad no cuenta con los procesos de comunicación, procedimiento de revisión por la dirección, caracterización del estilo de dirección.

Componente: Direccionamiento estratégico.

Elementos planes y programas:

La entidad cuenta con plan de desarrollo, plan de acción, presupuesto, plan financiero, plan indicativo, visión, misión en este elemento no se evidencian políticas de calidad, ni objetivos de calidad.



Elemento modelo de operación por procesos:

La entidad cuenta con mapa de procesos, caracterización de los mismos.

Elemento estructura organizacional.

Cuenta la entidad con estructura organizacional, organigrama, manual de funciones.

Componente: Administración del riesgo.

La entidad no ha identificado los riesgos, la valoración de los mismos no se ha realizado, ni se realizaron políticas de administración de riesgos. No se evidenció mapa de riesgos por procesos.

#### Subsistema de Control de Gestión.

Componente: actividades de control.

La entidad no cuenta con procedimientos mediante los cuales se desarrollan los procesos. No se evidencio la divulgación de los procedimientos. De igual forma no se tienen controles preventivos y correctivos definidos para cada proceso o actividad.

Componente de información:

Información primaria:

La entidad cuenta con mecanismos para la recepción, registro, y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos por parte de la ciudadanía.

De otra parte no se tienen mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio.

Información secundaria:

La entidad cuenta con tablas de retención documental de acuerdo a lo previsto en a la ley 594 de 2000.



Sistemas de información:

La entidad presenta un manejo organizado de la correspondencia, se evidencia información sistematizada y actualizada referente a los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros.

Componente: Comunicación Pública:

Para este componente se tiene una política de comunicación institucional definida. Se realizan informes de resultados de gestión de la entidad información sobre programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos.

#### Subsistema de Control de Gestión

Componente autoevaluación:

Autoevaluación de control:

Se realizaron actividades de sensibilización a los servidores frente a la cultura de los procesos de la autoevaluación.

Componente evaluación independiente:

Se presentó el informe ejecutivo de control interno y resultados de las auditorias.

Componente: planes de mejoramiento.

No se evidenciaron planes de mejoramiento internos producto de las auditorías internas.

#### Estado General del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno es deficiente, no contribuyó al fortalecimiento institucional de la entidad, a pesar de estar documentado las herramientas del sistema, no son debidamente utilizadas, en ningún de sus subsistemas.

Se realizan los planes pero estos no son evaluados, ni se les realizan seguimientos para realizar los correctivos y ajustes, los riesgos existentes no son actualizados .los sistemas de información son deficientes porque no generan confiabilidad



#### 3.2 FINANCIAMIENTO

# 3.2.1. Análisis de la Confiabilidad y Estructura Organizacional del Manejo Financiero

La información es llevada en el Sistema de información financiero (SINAP) 5.3, articula los diferentes módulos (tesorería, presupuesto y contabilidad, nomina, taquilla), produciendo información adecuada.

Se verifico a través de prueba en el programa que los registros del sistema financiero se presentan alternamente con las demás dependencias (tesorería, presupuesto y contabilidad).

Realizan conciliaciones periódicas y documentadas, de la información financiera, entre los módulos de Tesorería, presupuesto, nomina, impuestos con la contabilidad; estas conciliaciones están debidamente soportadas con informes generados por el software.

Genera una información contable confiable.

#### Control Interno Contable

Se realizó una evaluación al sistema de control interno contable de la entidad verificando que la entidad tiene un sistema acorde a los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencias 2009 y 2010, arroja un puntaje de 4.50 y 4,56, ubicándose en un rango satisfactorio. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, el equipo auditor coincide en la calificación obtenida, desarrollando en el proceso auditor las siguientes observaciones:

Los Estados Contables se publican trimestralmente en la cartelera de la entidad.

Se evidencian auditorías internas en las vigencias auditadas.

Existen manuales de procesos y procedimientos en el área contable actualizados con el MECI.



La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo.

No están actualizados los avalúos.

Se llevan a cabo los procedimientos del área financiera en forma sistematizada mediante el software SINAP, desarrollándose en línea los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina, y Taquilla.

Cuando se recibe el recaudo de predial o de Industria y Comercio, estos valores de forma inmediata se ingresan al programa obteniendo saldos actualizados para la comunidad.

Existen informes mensuales, de las conciliaciones realizadas entre los módulos financieros, al igual que las conciliaciones bancarias.

Los documentos (registro presupuestal, orden de pago y comprobantes de egresos) que requiere el presupuesto han sido bien registrados en las cuentas cero conforme lo establece la contabilidad pública; existe coherencia del resultado fiscal de las vigencias entre las áreas encargadas del procedimiento de elaboración, formulación, aprobación y ejecución del mismo, evidenciado en prueba realizada directamente en el sistema utilizado por la entidad desde contabilidad, verificando los registros al igual que en presupuesto y tesorería.

#### 3.2.2 Estados Contables

#### **Balance General**

#### **Efectivo**

La Alcaldía Municipal cuenta con 68 cuentas, entre las cuales aparecen 28 de Ahorro y 40 corrientes con un saldo de \$370.579 millones al 31 de diciembre de 2010. Saldo depurado entre Tesorería y Contabilidad.

Para las vigencias 2009 y 2010 no hubo apertura de Encargos Fiduciarios.

Entre 2009 y 2010 se presentó una variación relativa en aumento debido a que se recibieron recursos del Sistema General que no se alcanzaron a ejecutar razón por lo cual aumento el saldo en las cuentas bancarias al cierre de la vigencia.

#### Inversiones

La entidad registra Inversiones patrimoniales así:



Acuavalle S.A. \$295.236, su valoración y registro se efectúa por el método de participación patrimonial.

## Rentas por cobrar

Las Rentas por cobrar están conformadas para la vigencia actual \$322.8 millones y Vigencia Anterior \$537 millones. esta variación se presentó debido a un error en la liquidación masiva que se genera en el sistema del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, arrojando un saldo por cobrar irreal en 2009, razón por la cual se procedió a realizar el respectivo ajuste.

#### **Deudores**

Esta cuenta la conforma los Ingresos No Tributarios con un 28.13% del valor total que es \$260 millones

Este grupo se conforma por los Ingresos No Tributarios, por Avances y Anticipos y por otros deudores. Esta cuenta representa un 10,66% del total de los activos.

## Propiedad Planta y Equipo

En el grupo de Propiedades Planta y Equipo, en lo que corresponde a Bienes Inmuebles se contabilizo los adquiridos en el año, sumando al saldo inicial con que se recibió el periodo, se procedió a depurar e incorporar algunos bienes al balance que no se encontraban contabilizados por no poseer todos los documentos requeridos como es el título de propiedad.

Los bienes muebles no se sometieron a un avaluó técnico actualizado.

El Municipio va a adelantar proceso de contratación para la actualización de los avalúos técnicos de los bienes inmuebles.

La entidad continúa sin legalizar algunos predios de su propiedad.

Se verificó que el Municipio constituyó la Póliza Multirriesgo Empresarial No. 1001030, expedida por la aseguradora Previsora Seguros, por medio de la cual se asegura daños materiales, amparo opcional terremoto, amparo opcional de AMIT (Actos malintencionados de terceros) y HMACC (Huelga, motín, asonada y conmoción civil) sustracción con violencia, responsabilidad civil ex contractual y manejo comercial (infidelidad empleados), cuyo valor asegurado total asciende a \$2.321.934.000 y se pagó \$10.064.310. Póliza Vida Grupo NormalNo.1002384 por medio de la cual se asegura funcionarios al servicio del Municipio valor asegurado \$1.092.000.000 y el valor pagado \$1.994.400, Póliza Vida Grupo Normal



No.1002383 por medio de la cual se asegura al Alcalde, Personero y Concejales al servicio del Municipio valor asegurado \$1.143.845.120 y el valor pagado \$12.569.364

Se observa una disminución en el año 2010 con respecto el año 2009 con una variación relativa de 4,62% y una variación absoluta de \$118.125, esto se presentó debido a la depreciación efectuada a la propiedad planta y equipo

Bienes de Beneficio y uso público

Se observa una disminución en el año 2010, con respecto al año 2009, con una variación relativa del 13,88% y una variación absoluta de \$165.263 debido a la amortización que se le efectúa a los bienes de beneficio y uso publico

#### Otros activos

Se registra la reserva financiera actuarial, recursos del FONPET, según directrices del Ministerio de Hacienda, el saldo asciende a \$2.224.639 millones.

#### Deuda Pública

El Municipio a Diciembre 31 de 2009, no presenta obligaciones.

En el 2010 se adquirieron 2 prestamos, el primero por \$123.155.947 con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, el crédito se adquirió para financiar el Proyecto de Vivienda "Balcones de Vijes" Etapa "Manuel José Reina Collazos"; programa de vivienda de interés prioritario y social suscrito entre el Municipio de Vijes y el Departamento del Valle del Cauca. Este proyecto se fundamenta en el programa contenido en el Plan de Desarrollo en el sector vivienda, el que hace referencia a Impulsar la construcción de estos programas.

El cuadro siguiente presenta el desembolso del préstamo, cuando se realiza cada entrega se crea un crédito con las condiciones a la fecha y se tienen 2 años para cancelarlo.

No. Crédito	Valor	Vr. Amortizado	Vr. Intereses	Fecha Desembolso
100-305-1513	57.237.007	15.610.092	2.475.622	Febrero 12 /2010
100-305-1531	49.103.731	10.229.945	1.871.370	Marzo 5 /2010
100-305-1529	11.225.785	2.551.315	649.099	Marzo 26 /2010
100-305-1556	5.589. 424	465.786	186.136	Junio 11 /2010
TOTAL	123.155.947	28.857.138	5.182.227	



El 3 de noviembre de 2010 se realiza la unificación de los saldos de capital y se llevan a un solo crédito, a través del cual se asume el capital vigente a la fecha del mismo.

No. Crédito	Valor	Vr. Amortizado	Vr. Intereses
100-305-1617	94.298.809	59.557.140	6.459.790
TOTAL	94.298.809	59.557.140	6.459.790

En Diciembre de 2010 se contrajo la segunda obligación con Infivalle, por valor de \$116.250.000, en la vigencia se realizó un desembolso, por valor de \$63.625.836 el día 7 de diciembre, no se tiene ninguna amortización a la fecha de corte.

Este crédito se adquirió con el fin de financiar el proyecto de mejoramiento de vivienda denominado "Vivienda Saludable" ubicado en diferentes barrios del casco urbano del municipio.

Los saldos de los créditos de la deuda pública vigentes al 31 de diciembre de 2010 son:

ENTIDAD	MONTO
INFIVALLE	89.335.714
INFIVALLE	63.625.839
TOTAL	\$152.961.533

El análisis previo a contraer los préstamos, basado en la Ley 358 de 1997, demostró que contaba con los indicadores favorables para apalancarlo y que las rentas podían garantizar el pago.

#### Pasivos Estimados

La entidad efectuó cálculo y registro contable por \$14.248.927 millones de la amortización por concepto de obligaciones para pensiones en el tiempo y forma señalados en las normas que regulan la materia, hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Se analizó el Estado de Resultados de 2010, así:

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	VIGENCIA 2010
Ingresos Operacionales	4.779.177
Gastos Operacionales	4.771.661
Otros Ingresos	32.226
Otros Gastos	11.963
Excte. / Pda. Del Ejercicio	27.779



Estas cuentas conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica, social y ambiental del Municipio, el cual contiene los valores de los ingresos y los gastos incluidos los correspondientes a las causaciones, provisiones y amortizaciones del período.

Los registros más representativos en el Estado de Resultados se presentaron en las Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP); las cuales constituyen las asignaciones especiales de la nación destinadas a la inversión social y el Gasto Público Social que representa las erogaciones destinadas a satisfacer las necesidades básicas de la población, como salud, educación, vivienda, cultura, deporte entre otras.

#### Transferencias

El mayor impacto se encuentra representado en las trasferencias de SGP que representan el 81% del valor total de las transferencias, seguido por el Sistema General de seguridad social en salud con un 14% y otras transferencias con un 5%.

#### 3.2.3. Presupuesto

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión del municipio de Vijes para la vigencia fiscal 2009, fue aprobado mediante Acuerdo No. 002 de noviembre 20 de 2008 por valor de \$ 3.370 millones de pesos, se verificó que las adiciones, traslados y reducciones se realizaron de acuerdo a la ley.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión del municipio de Vijes para la vigencia fiscal 2010, fue aprobado mediante Acuerdo No. 012 de noviembre 17 de 2009 por valor de \$3.774 millones de pesos.

De igual manera se verificaron los acuerdos y decretos por medio de los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversión; verificando los valores correspondientes a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales.



COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009-2010						
	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS					
VIGENCIA	VIGENCIA PTO INICIAL PTO DEFINITIVO PTO EJECUTADO % EJECUCION					
2008	\$3.187.900.444	\$4.243.299.862	\$4.039.968.136	95.2%		
2009	\$ 3.369.790.492	\$ 5.284.255.695	\$ 4.522.854.208	85.6%		
2010	\$ 3.774.148.805	\$ 5.420.142.026	\$ 4.916.203.424	91.0%		

Analizando la información del cuadro anterior la ejecución de los ingresos totales del Municipio a 31 de Diciembre de 2009 fue de \$4.522,9 millones, alcanzando el 85.6% de lo presupuestado y un incremento del 10.7% del presupuesto ejecutado con respecto al 2008.

En la vigencia 2009 se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos recursos con destinación específica para el mantenimiento de vías rurales, este era requisito para que el ente aportante girara los recursos, \$268 millones del Fondo Nacional de Regalías, \$93 y \$120 millones de Invias, recursos que fueron girados y ejecutados en la vigencia 2010.

Fondo local de salud: En la vigencia 2009 no se ejecutaron \$ 156 millones de los recursos (Fosyga y Rentas Cedidas), ya que los giros de éstas fuentes no tienen continuidad; los recursos de Rentas Cedidas adicionales y SIVIGILA fueron girados en el 2010.

Se presentaron recursos sin situación de fondos como es el caso del alumbrado público que se incorporaron \$136 millones y solo se ejecutaron \$52 millones, debido a que la empresa Tenorio y Cía. que presta el servicio no informa lo que factura por este concepto, para 2010 esta información la suministra la EPSA mensualmente.

#### Ingresos 2010

La ejecución de los ingresos totales del Municipio al 31 de Diciembre de 2010 fue de 4.916 millones, alcanzando el 91.0% de lo presupuestado y un incremento del 9.0% con respecto al 2009.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	Valor Recaudo	Porcentaje de Recaudo
Ingresos Tributarios	691.072	16,2%
Ingresos No Tributarios	106.720	
Transferencias	2.141.374	43.5%



TOTAL INGRESOS	4.916.203	100,00%
ingresos de Capital	317.081	6,4%
Fondos Especiales	1.659.956	33,7%

Los recursos propios tributarios y no tributarios de la entidad en la vigencia 2010 ejecutados totalizan \$797 millones, un 16.2% del total recaudado, las transferencias totales \$2.141 millones, 43.5%, fondos especiales \$1.660 millones, 33.7% y los recursos de capital por \$317 millones, 6.4%.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	Definitivo	Valor Recaudo	Porcentaje de Recaudo
Ingresos Tributarios	804.000	691.072	82,52%
Ingresos No Tributarios	162.810	106.720	02,3270
Transferencias	2.133.587	2.141.374	100,36%
Fondos Especiales	1.950.971	1.659.956	85,08%
ingresos de Capital	368.773	317.081	85,98%
TOTAL INGRESOS	5.420.141	4.916.203	90,70%

Comparados los ingresos ejecutados con lo programado se observa que el cumplimiento de los ingresos propios fue del 82.52%, de las transferencias el 100.36% y de los recursos de capital el 85.98%.

Los recursos del balance para la vigencia 2010 son \$67,6 millones, un presupuesto definitivo por \$5.436 millones y un total recaudado de \$4.916 millones

## PRESUPUESTO DE GASTOS

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS VIG. 2009-2010				
	EJECU	JCION PRESUPUESTAL	DE EGRSOS	
VIGENCIA PTO INICIAL PTO DEFINITIVO PTO EJECUTADO EJECUCION				
2008	\$3.187.900.444	\$4.243.288.868	\$3.718.888.746	87.6%
2009	\$ 3.369.890.492	\$ 5.284.355.697	\$ 4.354.755.731	82.4%
2010	\$ 3.774.152.806	\$ 5.420.142.026	\$ 4.687.909.949	86.5%

En los gastos la ejecución de egresos a diciembre de 2009 fue de \$4.354,8 millones alcanzando un 82.4% de lo presupuestado y un crecimiento de 14.6% con relación al 2008.



En la ejecución de Gastos a diciembre de 2010 fue de \$4.687.9 millones alcanzando un 86.2 % de lo presupuestado y un crecimiento de 7.1% con relación al 2009.

No se ejecutaron 99 millones de agua potable saneamiento básico se tenía para ejecutar el Plan Departamental de Aguas y este no fue aprobado por la suspensión de las vigencias futuras.

No se ejecutaron \$421 millones correspondientes a recursos del sector Salud, los cuales fueron girados en el 2011.

Las partidas por \$685 millones en inversión de Vías, \$36 millones Saneamiento Básico, presupuestadas en 2009, ingresaron y se ejecutaron en el 2010.

(Cifras en Miles de pesos \$)

EJECUCIÓN DE GASTOS	2009	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	751.934	18.05
GASTOS INVERSIÓN	3.414.230	81.95
SERVICIO A LA DEUDA	0	00
TOTAL	4.166.164	

EJECUCIÓN DE GASTOS	2010	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	991.315	21.0%
GASTOS INVERSIÓN	3.648.982	78.0%
SERVICIO A LA DEUDA	47.613	1.0%
TOTAL	4.687.910	

## Fuente Ejecución presupuestal de Gastos 2010.

A continuación se analizan los porcentajes de adiciones en el presupuesto de ingresos por cada fuente y los porcentajes de adiciones por cada clasificación de los gastos, en el presupuesto de ingresos Se evidencia que los mayores porcentajes se presentan en transferencias 54.4%, Fondos Especiales 17.7% e Ingresos de Capital 21.2% para el primero y para el segundo, Gastos de Inversión 89.1%, denotándose una alta dependencia de los recursos de la Nación.



## Porcentajes de Adiciones de presupuesto

Fuentes de Ingreso		% de Adición Presupuestal
Ingresos tributarios	106.223	6.2%
Ingresos no tributarios	7.211	0.45%
Transferencias	931.190	54.4%
Fondos especiales	303.669	17.7%
Ingresos de capital	362.769	21.2%
Total Ingresos	1.711.062	100.0%

Clasificación Gastos		% de Adición Presupuestal
Gastos de funcionamiento	126.587	7.4%
Gastos de inversión	1.525.197	89.1%
Servicio a la deuda	59.277	3.4%
Total Gastos	1.711.061	100.0%

Se evidencian las modificaciones al presupuesto por adiciones, reducciones, créditos y contra créditos legitimados en sus correspondientes decretos, sin embargo, dichas modificaciones no son ajustadas en el plan de desarrollo, plan financiero, plan plurianual y POAI.

El PAC de Ingresos y Egresos de la vigencia auditada fue calculado teniendo en cuenta las fechas en que se recaudan los ingresos recurrentes, para así mismo realizar la proyección de los correspondientes pagos a través del sistema que posee el Municipio, el cual se convierte en uno de los elementos de planeación de la entidad.

## Análisis Cumplimiento Indicador de Ley 617 de 2000, Vigencia 2010

(Millones de \$)

	VIGENCIA 2010
Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	\$997.700
Gastos De Funcionamiento	\$697.910
Indicador: Gtos Fto/ICLD	69%

El Municipio de Vijes en el 2010, destinó de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el 69% a Gastos de Funcionamiento. El Municipio según sus ingresos está ubicado en categoría Sexta. De acuerdo a esta categoría el monto máximo aprobado por la Ley para destinar a funcionamiento es 80%.

Transferencias a Entes de Control:

El Municipio transfirió a los Entes de control, Concejo y Personería, los recursos de Ley así:



CONCEJO MUNICIPAL		
HONORARIOS	En miles de \$	
Monto Máximo por Honorarios	34.287	
Transferencia realizada	31.707	
Diferencia	2.581	
Nivel de cumplimiento	Cumple	

INGRESOS CORRIENTES DESTINACION (1,5%)	DE	LIBRE	
ICLD (1,5%)			30.930
Transferencia realizada			26.789
Diferencia			4.141
Nivel de cumplimiento			Cumple

PERSONERIA	En miles de \$
Valor máximo permitido Ley 617 de 2000	77.250
Transferencia efectuada	77.121
Diferencia	129
Nivel de cumplimiento	Cumple

#### **Pronunciamiento Financiero**

Se observa una desarticulación entre la planeación Nacional y Municipal, los recursos que se presentan en los planes Financiero, Plurianual y POAI, no están acorde con los presupuestos definitivo y ejecutado en las vigencias auditadas, teniendo en cuenta que los componentes del plan de desarrollo son demasiado ambiciosos para los recursos con que cuenta el Municipio.

En un análisis general a los sectores pertenecientes a los Ejes seleccionados se observa improvisación con relación a las cantidades de recursos planeados con respecto a los ejecutados.

Revisados 16 contratos en cada periodo auditado se pudo comprobar que cumplen con todos los requisitos legales financieros, como son certificado de disponibilidad, registro presupuestal, orden de pago, comprobante de egreso. Los recursos se invierten en los sectores establecidos por la Ley.



## 3.2.4 Cierre Fiscal 2010

#### Resultado Fiscal:

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	FISCAL
4.848.596.263	67.607.160	4.916.203.423	4.665.346.597	22.563.353	52.624.161	0	4.740.534.111	175.669.312

La Entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$ 175.669.312, siendo superior al resultado fiscal positivo de la vigencia anterior que alcanzó los \$ 44.080.669.

#### • Confrontación de saldos de Tesorería:

EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) – PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DEESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente – Reteiva – Otros)	DIFERENCIA
250.856.826	373.852.842	579.943	122.416.073

A los ingresos ejecutados en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restan los pagos efectuados durante la vigencia, generándose un disponible por \$250.856.826, que comparado con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, se evidencia que en tesorería se encuentran los recursos, contando inclusive con un excedente de \$122.416.073 Son recursos de salud que se han recibido de vigencias anteriores y continúan en custodia de la administración Municipal que incorporan al presupuesto mediante acto administrativo N°001 de enero 03 de 2011.

## • Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las Reservas Presupuestales:

MUNICIPIO DE VIJES	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas por Pagar F26A	0	0	22.563.353	0	0	0	22.563.353
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	52.624.161	0	52.624.161



Estado del Tesoro F26F	0	6.273.026	174.337.185	0	192.662.688	579.943	373.852.842
Superávit ó déficit	0	6.273.026	151.773.832	0	140.038.527	579.943	298.665.328

Al Evaluarse las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales, por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de un excedentes de Fondos Especiales por \$6.273.026, en SGP por \$151.773.832, Otra Destinación Específica \$140.038.527; que incorporaron al presupuesto mediante Acto Administrativo N°001 de enero 03 de 2011.

## Seguimiento al Plan de Mejoramiento Cierre 2009

Verificando el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, la Entidad incorporó el superávit por valor de \$ 44.080.669 al presupuesto de la vigencia 2010, mediante decreto No. 003 de 2010.

#### 3.2.5 Marco Fiscal de Mediano Plazo

En la proyección del marco fiscal de mediano plazo de 2010 a 2019, se evidenció que la entidad acató y desarrollo los procedimientos y lineamientos legales requeridos, desde el documento de presentación al concejo para su conocimiento, siguiendo con las proyecciones financieras las cuales consideran la capacidad rentística del municipio y el impacto de las rentas más representativas de los ingresos corrientes de libre destinación, entre los aspectos materia de análisis se tuvieron:

Se proyecta superávit financiero para las vigencias.

Los recursos del SGP están siendo aplicados de acuerdo a los lineamientos legales para tal fin.

Se realizó proyección a 10 años con las consideraciones financieras apropiadas de acuerdo a las rentas del municipio, mostrando aplicación conservadora y atemperada a la realidad económica del municipio.

La determinación del superávit primario es coherente con las demás proyecciones y análisis y permite cubrir los compromisos que adquiera la entidad en las vigencias siguientes a la proyección del MFMP.

Se deben adoptar medidas financieras que permitan cumplir las metas fijadas. Se cuenta con un plan financiero que cumple con los requisitos exigidos en la norma.



#### Plan de Saneamiento Fiscal

Para las vigencias auditadas y actualmente, el municipio no ha estado incurso en un programa de saneamiento fiscal y financiero ni en un plan de desempeño.

#### 3.3 LEGALIDAD

## 3.3.1 Legalidad y Estructura del Plan de Desarrollo 2008-2011

Cumplimiento del marco normativo del Plan de Desarrollo. (Planeación).

El Plan de Desarrollo tiene su origen en la Constitución Política de Colombia Artículos 339 y 340, Ley 152 de 1994 o ley orgánica de Planeación la cual establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, sequimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo.

El Municipio en la construcción del plan de desarrollo, (2008 – 2011), en lo que corresponde a su construcción se evidenció que fue con la participación de la comunidad, en talleres comunales para lo cual se realizaron mesas de trabajo integrales, moderadas por funcionarios de la administración municipal como facilitadores del proceso. La comunidad concertó en las mesas la designación del relator quien expuso en plenaria el trabajo realizado comunidad en su formulación, cumpliendo con el art. 3, literal g de la Ley 152 de 1994.

El Plan fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No.002 de mayo 29 de 2008. Denominado " *Por una mejor calidad de vida*". Este plan se enfoca primordialmente a aspectos sociales, con la aspiración de alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes, propone direccionar un municipio con mejor calidad de vida, con énfasis en los grupos vulnerables en especial a la infancia y adolescencia, madres cabeza de hogar., adulto mayor, discapacitados y desplazados; mediante programas y proyectos ofreciendo opciones para la convivencia pacífica.

En cuanto al Plan de Desarrollo, plan indicativo, planes de acción, y plan financiero, encontramos que las cifras no son coherentes, por cuanto hubo modificaciones en el presupuesto, como fueron adiciones y traslados, que no fueron tenidos en cuenta para ajustar los restantes planes.



# 3.3.2. EVALUACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS E INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN

Ley 152 de 1994 en su artículo 36, establece el procedimientos para los planes territoriales de desarrollo que en materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo, se entiende que en lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces.

En cumplimiento a esta normativa el seguimiento al proceso de ejecución del Plan de Desarrollo del municipio, es realizado por la Secretaria de Planeación municipal en forma parcial, en lo que corresponde al Plan de Inversiones Sectorial ejecutado por la Administración; denotando falta de integralidad en la labor de evaluación, seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo, que conlleve a reflejar eficientemente los recursos aplicados en su ejecución.

La Ley 152 de 1.994, establece que las entidades territoriales deben tener actualizados sus Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, en donde deben registrarse todos los proyectos viables que opten a cualquier fuente de recursos de inversión pública.

El Banco de proyectos municipal será responsable de emitir anualmente un listado de los programas y proyectos que se encuentren registrados y actualizados en el sistema de información vigente, a fin de que sea un insumo para el estudio que permitirá elaborar el POAI.

la Secretaria de Planeación, carece de un Banco de Programas y proyectos como tal, se cuenta con información y documentos que registra una serie actividades específicas que no corresponden al concepto de proyecto de inversión, por lo que la metodología que se vine utilizando par formulación de proyectos no es la más adecuada, Además, no se cuenta con unos buenos de sistemas de información que permita identificar proyectos debidamente formulados, viabilizados, y que puedan ser controlados y monitoreados, lo que no permite la expedición de información, oportuna y útil para la toma de decisiones en cuanto a inversión se refiere.

La secretaria de Planeación no ha adoptado totalmente la Metodología General Ajustada MGA para la identificación, formulación y evaluación de los programas y



proyectos de inversión y del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión SSEPI, por lo que se requiere que el mismo debe fortalecerse y reestructurarse.

Como consecuencia de las debilidades en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, no se tiene una articulación coherente con la ejecución presupuestal que permita constatar las metas acumuladas del Plan de Desarrollo.

Se evidencia que existían varios proyectos en los diferentes Sectores del Plan de Desarrollo que no presentaban ejecución a la vigencia de 2010, sin que fueran modificadas en el plan de desarrollo.

Como la auditoria se desarrollo con énfasis en el Plan de Desarrollo del Municipio 2008-2011, los criterios para la selección de la muestra contractual se evaluaron selectivamente de acuerdo a cinco (5) ejes del Plan de Desarrollo, que corresponden saneamiento básico, deporte y creación, cultura y fortalecimiento institucional.

Vigencia	Valor total F7	Valor de la muestra	%
2009	\$1.083.148.558	\$ 195.300.425	34
2010	\$705.713.666	\$ 150.065.494	28
	Urgencia manifiesta	\$69.140.280	

Fuente: Municipio - F7.

En la vigencia de 2009 el Municipio ejecutó en contratación \$1.083.148.558, de la cual se escogió un porcentaje de 34%. En la vigencia 2010 ejecutó en contratación por \$705.713.666, de la cual se escogió un porcentaje del 28% del total. Adicionalmente se efectuó evaluación de legalidad al contrato suscrito por la declaratoria de urgencia manifiesta.

Dentro del proceso auditor se evidenció que el Municipio rindió la contratación en el Formato F7, y se realizó un análisis comparativo con el Formato F-20.1 de la Auditoria General de la Republica, de contratación de la vigencia 2010 rendida por el Ente Territorial frente a la obtenida por la comisión de auditoría en el Municipio, la cual coincidió numéricamente, con la realizada por el Sistema de "Sircvalle" de la Contraloría Departamental del Valle.

Las fuentes de financiación más representativas del Plan de desarrollo son en su orden el Sistema General de Participaciones con el 46.6%, recursos de Libre



Destinación el 9,17% e Ingresos de Capital el 41.7%, como se ilustra en la tabla siguiente.

INVERSION POR FUENTES DE FINANCIACION (Miles de pesos)							
FUENTE	2009	2010	TOTAL 2009-2010	% PARTICIPACION			
Recursos propios	\$ 590.624.679,72	\$ 805.308.465,03	\$ 1.395.933.144,75	9,17			
Ingresos de Capital	\$ 3.420.252.480,00	\$ 2.929.166.293,82	\$ 6.349.418.773,82	41,7			
Sistema General de Participaciones	\$ 3.414.229.575,00	\$ 3.695.925.515,00	\$ 7.110.155.090,00	46,7			
Otras transferencias	\$ 112.259.080,00	\$ 190.655.969,00	\$ 302.915.049,00	1,99			
Otros recursos (crédito)	0	\$ 63.625.839,00	\$ 63.625.839,00	0,42			
TOTAL	\$ 7.537.365.814,72	\$ 7.684.682.081,85	\$ 15.222.047.896,57	100			

En el recuadro se observa la distribución de los recursos por fuente de financiación en el que se destaca la poca participación de los recursos de Libre Destinación y la dependencia de las transferencias de la Nación que alcanzan el 63.77% entre SGP y otras Transferencias.

En términos generales todos los ejes, presentan un avance importante entre la inversión financiera y lo programado; lo que permite que el cumplimiento del plan de desarrollo de la vigencia presente a 31 de diciembre de 2010.

Los proyectos evaluados corresponden:

## B- Sector Agua Potable, Servicios Públicos y Saneamiento Básico

AGUA POTABLE Y SANE BASICO AÑO 2009	POAI 2009	POAI 2010
Adoptar el Plan de agua y saneamiento básico. Ley 1176 de 2007	1.040.000	1.071.200
Diagnóstico, estructuración, implementación y seguimiento del Plan de Agua Potable Saneamiento y aseo.	520.000	535.600
Gestión de recursos para el desarrollo de programas de pozo sépticos y baterías sanitarias en la zona rural.	48.880.000	50.346.400
Gestión para la Vigilancia y control de la calidad del agua por parte del Ente Departamental en el municipio de Vijes.	520.000	535.600
Apoyo a los proyectos de construcción de sistemas sépticos individuales en la zona	1.040.000	1.071.200



rural del municipio de Vijes		
Promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.	40.560.000	41.776.800
Gestión de recursos para la rehabilitación, Reparación, Tratamiento, optimización y construcción nueva de sistemas de		
abastecimiento de agua en la zona rural.	81.288.064	83.726.706
Gestión para la Construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	5.200.000	83.726.706
Realizar convenio Interinstitucional con empresas prestadoras de servicio para ampliación, adecuación y Reposición de		5.356.000
redes de servicio. en la zona urbana	67.496.000	
Gestión ante Acuavalle para la ampliación		
de los tanques de almacenamiento de agua	104.000	69.520.880
total ejecución a 31 de diciembre de 2009	246.648.064,0	
total ejecución a 31 de diciembre de 2010		254.047.506,0

Para 2010 se dieron adiciones como reducciones y traslados, pero solo se ejecutan \$293.949.873, modificaciones que no se tuvieron en cuenta para ajustar el Plan de Desarrollo.

Para las dos vigencias por este concepto se avaluaron 23 contratos por \$ 281.624.180, los cuales se distribuyeron en ampliación y reparación de acueductos, canalización de aguas lluvias, construcción de alcantarillas, manejo integral de materia reciclable.

La Administración Municipal suscribió convenio con el Plan Departamental de Aguas (PDA), por iniciativa del Gobierno Central, con el fin de aunar esfuerzos entre los entes territoriales, aprobados por la comunidad, autorización que diera en su momento el Concejo Municipal mediante Acuerdo No.005 de 2010, y Resolución expedida por el Confis, mediante el cual se acordó comprometer recursos Sistema General hasta el 50% por un periodo de 15 años, Sin embargo, al declararse inconstitucional las vigencias futuras incluidos en el plan de acción del Plan Departamental de Aguas, los recursos por \$99 millones del municipio, en 2011se hicieron los respectivos traslados para diversos sectores.

No obstante lo anterior, la Administración Municipal asignó recursos y ejecuto \$36 millones de saneamiento básico de 2009 incorporados en 2010, para proyectos de acueducto y alcantarillado que no fueron incluidos en la primera fase del Plan Departamental de Aguas, con obras en veredas como la fresneda para un sistema de abastecimiento de 18 familias en una zona apartada con sistema de bombeo bocatoma desarenador, tanque de almacenamiento y red de distribución. Igualmente, mejoramiento de los sistemas de captación y distribución de los acueductos de Santa Ana, el tambor parte alta. Con estos recursos se llevaron a



cabo otras obras de limpieza de cunetas y construcción de alcantarillas en sitios críticos de toda la red vial terciaria del municipio.

Igualmente, el municipio suscribió convenios con la Empresa de Servicios Públicos ACUAVALLE, para el mejoramiento del suministro de agua y alcantarillado de la población urbana, mediante la ampliación del tanque de distribución y las redes centrales que atraviesan la localidad, en especial a las nuevas urbanizaciones Balcones de Vijes, etapa jase Manuel Reina y Asovijes, incluyendo subsidios para la empresa de Acuavalle y Tulueña de Aseo (tuluaseo), asignados a los estratos 1,2 y 3 a través del fondo de redistribución de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo a la ley 142 de servicios públicos.

## Sector Deporte y Recreación

Deporte y Recreación	POAI 2009	POAI 2010
Gestión de recursos para la construcción, ampliación adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos existentes y su respectiva reglamentación.	4.160.000	4.284.800
Recuperación de las áreas recreativas y deportivas deterioradas	13.520.000	13.925.600
Capacitar a jóvenes que brindaran el apoyo técnico para la práctica del deporte y recreación en la zona urbana y rural	1.040.000	1.071.200
Apoyo a las actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos en niveles de infancia y adolescencia, así como de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles.	2.080.000	2.141.400
Gestión de Contratación de monitores en algunas disciplinas deportivas para la zona urbana y rural	6.240.000	6.427.200
Desarrollar jornadas deportivas para la infancia, adolescencia, adultos, adulto mayor, discapacitados, campesinos y etnias.	15.080.000	15.532.400
Apoyo al deporte competitivo.	5.663.076	5.832.968
Implementación de programas de formación en educación a los diferentes actores, dirigentes, profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y educación física de la ciudad en todas sus disciplinas.	416.000	428.480
Constitución de centros de iniciación y formación deportiva	104.000	107.120
Dotación de implementos deportivos.	4.680.000	4.820.400
Conformación del Comité Municipal de Deportes en la zona urbana y rural	520.000	535.600
total ejecución a 31 de diciembre de 2009 total ejecución a 31 de diciembre de 2010	53.503.076	55.108.168



Las proyecciones en cuanto a presupuestos fueron modificadas por las adiciones para el sector se originaron a través del documento CONPES 122 de 2010, para apoyo y promoción del deporte, igualmente, se adicionaron recursos correspondientes a los impuestos de telefonía celular y el impuesto al tabaco, establecido mediante ordenanza 065 de 20101, como sobretasa al deporte.

La contratación y ordenes de gasto para las dos vigencias fueron un total de \$ 63.498.233,88, con estos recursos se logró mantenimiento de los escenarios deportivos, dotación de implementos y divisas para la zona urbana y rural, realización de eventos y formación de monitores en diferentes disciplinas deportivas. E igualmente, se llevo a cabo contrato para la elaboración de diseños y requerimientos para la presentación ante la nación del proyecto de construcción del polideportivo municipal.

#### **Sector Vivienda**

VIVIENDA	POAI 2009	POAI 2010
Mejoramiento de la vivienda urbana y rural priorizando las necesidades de cada familia.	21.175.411	21.810.673
Impulsar la construcción de Programas de vivienda de Interés prioritario y Social.	50.440.000	51.953.200
Detección de nuevas zonas para construcción de vivienda, de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y otros estudios que se hagan necesarios.	2.600.000	2.678.000
Celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de la política de vivienda	104.000	107.120
Optimización del equipamiento social, infraestructura vial con servicios básicos para el desarrollo y autosuficiencia.	208.000	241.240
Gestión de recursos para la ampliación de redes de servicios públicos	104.000	107.120
Localización de los nuevos desarrollos para vivienda urbana y rural	104.000	107.120
Gestión de recursos para ejecutar programas de reubicación de las familias en zonas de alto riesgo.	520.000	535.600
Capacitación a la comunidad en general sobre la importancia del ahorro programado para poder acceder a programas de vivienda.	520.000	535.600
Realizar en coordinación con el SENA, las ONG y la comunidad en general, programas de capacitación de mano de obra no calificada, requerida en los programas de construcción de vivienda de interés social.	520.000	535.600
total ejecución a 31 de diciembre de 2009 total ejecución a 31 de diciembre de 2010	76.295.411	78.584.273



El presupuesto inicial para este sector fue de \$426.542.202 y se ejecutaron \$356.373.726., se dio avance al proyecto Balcones de Vijes en su primera etapa, segunda etapa (José Manuel Reina), dando soluciones de vivienda 116 familias, con recursos del subsidio nacional, el aporte Departamental, y municipal, y la asignación de cursos por parte de la empresa Acuavalle para los sistema de acueducto y alcantarillado, y la empresa ESAP con el aporte del suministro eléctrico, para estas viviendas, las cuales fueron entregadas satisfactoria mente a sus beneficiarios con sus respectivos títulos de propiedad, conforme a lo establecido en las normas vigentes con presencia del estado a través del Fonade.

Otro proyecto liderado por la Administración Municipal denominado "vivienda saludable vijes 2009" el cual tenia el firme propósito de contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad y saneamiento básico de los habitantes del municipio, se incluyó dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, "Por Una Mejor Calidad de Vida", el Articulo 15, el cual define las actuaciones a realizar dentro del Sector Vivienda, y en su Numeral 15.2, Inciso 3, se traza como estrategia "Gestionar para el municipio de Vijes, la implementación del programa Vivienda Saludable, ante el Ministerio de Vivienda, el cual se encamina a la ejecución de obras menores, reparaciones o mejoras locativas que sin requerir la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, tiene por objeto optimizar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Esta estrategia se desarrollara mediante la presentación, gestión y ejecución de proyectos relacionados en el numeral 15.3 "Mejoramiento de la vivienda Urbana y Rural, priorizando las necesidades de cada familia").

Para el logro del objetivo propuesto la Administración Municipal se acogió a los diferentes programas establecidos en las políticas de vivienda del Gobierno Nacional, en especial las contenidas en el Decreto 2190 de 2009 y la Resolución 1604 de 2009. De conformidad con el marco normativo del programa, el proyecto presentado y viabilizado por el Ministerio de Vivienda, propone unas intervenciones específicas en cada una de las viviendas de los hogares vinculados, con el fin de atender las necesidades más apremiantes en términos de saneamiento básico.

El Concejo Municipal, mediante acuerdo Nº 006 de 2010, concedió facultades para contratar un empréstito dirigido para este programa, por lo cual el Municipio suscribió con Infivalle el contrato de crédito público Interno Nº 918-2010 por valor de \$116.250.000 correspondiente al valor de \$1.250.000 que le correspondía a cada una de las 93 familias beneficiarias del subsidio otorgado por la Nación, y relacionadas mediante Resolución AD-067 de 2010.



### SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	POAI	POAI 2010
Capacitación, Modernización y Mantenimiento Institucional	40.560.000	41.776.800
Adquisición de hardware y equipos complementarios y especializados	5.200.000	5.356.000
Ampliación del cableado de red institucional en la administración Municipal.	1.040.000	1.071.200
Adecuación de la planta física de los diferentes frentes de trabajo de la alcaldía de Vijes	1.040.000	1.508.000
Modificar y ajustar el EOT.	14.560.000	14.560.000
Implementación de un software integral	1.560.000	1.606.800
Gestión para la estratificación socioeconómica del municipio	3.120.000	3.213.600
Actualización catastral del municipio de Vijes	1.040.000	1.071.200
Gestión ante la gobernación para Implementar redes de alta velocidad en el municipio	1.040.000	1.071.200
total ejecución a 31 de diciembre de 2009	69.160.000	
total ejecución a 31 de diciembre de 2010		71.234.800

Para el fortalecimiento institucional de las dos vigencias se evaluaron contratos por \$122.277.000, entre los que se seleccionaron los suscritos para la organización del fondo documental acumulado, logrado organizar los archivos de gestión, como resultado de la trasferencia al archivo central. Igualmente, se logró la implementación de las tablas de retención documental, encontrándose que la documentación allegada en el proceso auditor se está aplicando.

El personal que tiene que ver con el área financiera, fue capacitado en procesos contables, financieros y presupuestales, para actualizar sus conocimientos, en manejo hardware. Otros tema de capacitación fue sobre el manejo del módulo de nómina que adquirió la administración, la capacitación fue orienta a prestas un mejor servicio y lograr que la información expedida sea clara y fidedigna.

Además, se adquirieron equipos de cómputo e impresoras por \$9.217.000, para lograr modernizar las oficinas de la Alcaldía, ante las dificultades que se presentaban por contar con equipos obsoletos, adquisición que permitió incrementar la productividad del personal.



En lo que tiene que ver con el gobierno en línea, el municipio presenta avances al dar inicio en acompañamiento con la agenda de conectividad y el ministerio de tecnología de la información y las comunicaciones, este proceso de se ha venido trabajando en las fases de información, interacción y transacción. Al 31 de diciembre de 2010 Gobierno en línea realizó una evaluación, de la cual el Municipio se obtuvo avance de cumplimiento por la fase de información 60%, interacción 40% y transacción 10%, este último con un porcentaje mínimo, sobre el cual se viene trabajando en la administración municipal.

Con la implementación de GEL-T el uso de la pagina web del municipio, se ha logrado que cada secretaria cuente con su correo institucional, tenga su información al día, la publique, con el finque la comunidad tenga acceso a esta y se entere de lo que está pasando en su municipio, como conocer con oportunidad sobre las noticias de la gestión que adelanta su gobernante.

En la segunda evaluación con corte al 29 de octubre de 2011 el municipio obtuvo una nueva calificación superior en la fase de cumplimiento de la información con un 72% y en la fase interacción 77%

El municipio está dando cumplimiento a la obligación de rendir información y consulta del operador SICE.

La contratación del municipio se publica en la página SECOP.

### **SECTOR CULTURA**

CULTURA	POAI 2009	POAI 2010
Establecer un Parque arte en el municipio de Vijes	1.127.307	1.161.126
Jornadas de Conservación y divulgación del patrimonio cultural.	1.040.000	1.071.200
Fortalecer las bandas musicales para niños y jóvenes existentes	520.000	535.600
Fortalecer la biblioteca del municipio de vijes	520.000	535.600
Generar estímulo a las manifestaciones artísticas y culturales del municipio de vijes	21.840.000	22.495.200
Elaborar la agenda cultural y portafolio de servicios de la Casa de la Cultura.	520.000	535.600
Gestión para la Adecuación y recuperación de escenarios actuales y potenciales para el desarrollo artístico y cultural del municipio	1.040.000	1.071.200
Difusión a nivel nacional y regional de los eventos que integren las manifestaciones tradicionales y culturales por los diferentes medios de comunicación.	1.040.000	1.071.200
Realización de talleres para el fomento de la diversidad cultural	1.040.000	1.071.200



total ejecución a 31 de diciembre de 2009	28.687.307	
total ejecución a 31 de diciembre de 2010		29.547.926

Los proyectos de este sector se cumplieron en un 100%, y estuvieron encaminadas a difundir varia expresiones culturales, propiciar espacios para la realización de talleres en las áreas de Música y Danza, Teatro, Pintura y Lectura como la participación en eventos socioculturales a nivel Nacional y Regional .Además, se efectuaron compras para dotación para las Bandas del Municipio y se efectuaron adecuaciones en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

De otra parte, se puso en funcionamiento la Biblioteca Municipal, con participación del Municipio de Vijes y el acompañamiento de la Biblioteca Departamental y de la Gobernación del Valle para el programa Después de Clases.

## Impacto de la Contratación

Para la evaluación de los sectores seleccionados se encontraron diferencias en las cifras al confrontar POAI, plan financiero, plan plurianual, y planes de acción, por cuanto no se efectuaron ajustes en los tres años, con relación a las cantidades de recursos planeados con respecto a los ejecutados, existiendo total incoherencia entre en plan de desarrollo y demás planes, lo que no permitió una evaluación de eficiencia y eficacia, no obstante, se efectuó confrontación con la ejecución de gasto versus contratación de acuerdo a su objeto para establecer a que proyecto apuntada y medir impacto, estableciendo que las obligaciones de cada contrato contribuyeron a dar cumplimiento a los sectores del plan de desarrollo y finalmente se logro un beneficio a la comunidad, sobre todo en los que orientaban a satisfacer las necesidades básicas, con recursos de sistema general de participaciones.

## Ola Invernal.

El Alcalde mediante Decreto No. AD-035 de noviembre 19 de 2009, declaró el estado de urgencia manifiesta por la ola invernal en el municipio, para labores de recava o decolmotación del rio Vijes, en aras de prevenir un desastre de tipo natural donde se cobraría vidas humanas de las familias que habitan las riveras del rio, con fundamento en esta situación calamitosa, se suscribió el contrato de obra No. MV 002 del 20 de noviembre de 2009 por un plazo de 30 días, por \$69.140.280. Para lo cual la administración utilizó bien la figura en la etapa precontractual de uso extraordinario o excepcional con el fin de darle continuidad al servicio o precaver daños a la administración o a los administrados ante la



ocurrencia de eventos imprevistos que concurran algunas de las causales previstas en el artículo 42 de la ley 80 de 1993.

La Oficina Jurídica de la Contraloría Departamental, mediante pronunciamiento del 5 de febrero de 2010, dio concepto favorable a la declaratoria de la urgencia manifiesta del municipio de Vijes, al considerar que la misma cumple con los dispositivos legales contenidos en el artículo 42 de la ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo anterior, se evaluó el contrato de obra No. MV 002 del 20 de noviembre de 2009 por un plazo de 30 días, por \$69.140.280

El CLOPAD Es el Comité Local para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, durante 2009 llevaron a cabo visita a las zonas de alto riesgo, logrando tener un censo de viviendas en estado de vulnerabilidad, además, se estandarizaron los protocolos, capacitación para Prevención y Atención de Desastres, con la elaboración de un Plan de Emergencia y Contingencia del Municipio con apoyo de UNIVALLE y ECOPETROL.

el municipio con estas herramientas dio Inicio al proyecto para Mejoramiento de 41 viviendas que fueron afectadas por la Ola Invernal del 2007, el cual fue aprobado por la Dirección Nacional para Prevención y Atención de Desastres, verificadas con el acompañamiento de un Arquitecto funcionario de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres por \$91.160.000.

Se realizó el Censo de familias afectas por la Ola Invernal que requieren Reparación y/o reubicación, este fue enviado a la Subsecretaría para Prevención y Atención de Desastres y a su vez a la DGR. De otra parte, se logró la Consecución de un vehículo y radio teléfono para el CLOPAD VIJES.

Se presentó ante el CREPAD, el censo de damnificados por la Ola Invernal 2010 fenómeno de la Niña. Además, existen registros de las entrega de ayudas humanitarias a las familias afectadas por la Ola invernal fenómeno de la Niña.

En 2011 ha existido permanente Monitoreo a toda la zona Rural y la Cabecera Municipal para detectar zonas de riesgo. Igualmente, se han efectuado estudios con la CVC para identificar algunas zonas afectadas por fallas geológicas. Además, se evidenció la realización de Campaña educativa encaminada al buen uso del agua y la reforestación de las cuencas en los Corregimientos de Mozambique, Villamaría, Porvenir, Tambor y Carbonero.



### **Procesos Judiciales**

Acción	#procesos	Pretensiones
Nulidad simple	3	5.111.000
Nulidad y restablecimiento del derecho	4	30.000.000
Reparación directa	4	\$1.898.200.000
Acciones populares	19	10.051.4000
Laboral ordinario	4	60.000.000
Jurisdicción Coactiva	2	139.457.900
Total	36	2.233.282.900

La cuantía total de los 25 procesos en contra del municipio ascienden a (\$2.228.037.900) suma que tendría que pagarse en el evento de encontrarse responsable al municipio, igualmente un solo proceso asciende a la cuantía de mil ochocientos noventa y ocho millones, proceso que se encuentra en apelación ante la sección tercera del H. Consejo de Estado, quien lo tiene para decidir desde junio 5 de 2008.

El proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho (Rad. 2001 – 5518) el cual fue fallado por el H. Tribunal Contencioso del Valle del Cauca, con Ponencia del Dr. Álvaro Pio Guerrero Vinuesa, la cual no fue apelada por la contraparte razón por la cual acudieron al mecanismo de la tutela por error judicial, la tutela la Conoció el Consejo de Estado, quien mediante, sentencia de mayo 3 del año 2007, no tutela los derechos y deja en firme el Fallo del Tribunal.

## Aviso de advertencia:

De análisis del estado actual de los procesos encontramos que existen pretensiones por \$2.233.282.900 millones, que al confrontar con la cuenta litigios y demandas encontramos una apropiación solamente por \$2 millones, en consecuencia, advertimos a la Administración municipal del riesgo que representa a la viabilidad financiera al no calcular las pretensiones a un valor real y acorde a la probabilidad de ocurrencia.

#### 3.4 QUEJAS

La Contraloría Auxiliar para Participación Ciudadana corrió traslado de las quejas que a continuación se relacionan, las cuales se abordaron en el proceso auditor.



**2.** Mediante CACCI 14158 de diciembre 07 de 2010, solicitud del Alcalde de Vijes donde requiere hacer auditoria a la liquidación del impuesto predial que se realiza a través del aplicativo que implementó la CVC.

Debido a que el Municipio de Vijes no había realizado la actualización catastral desde hace 17 años y ante una propuesta del IGAC, para realizar dichos estudios con recursos provenientes del Presupuesto del Instituto. Propuesta fue presentada por el Director Territorial del IGAC en el mes de Septiembre de 2010, quien tenía conocimiento de la voluntad de esta administración de actualizar la Formación Catastrar del municipio pero que por los escasos recursos no se había podido llevar a cabo.

Fue así como en fecha 6 de Octubre de 2010, se firmo el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 846, entre El Municipio y el IGAC, cuyo objeto era "....realizar la actualización de la Formación Catastral áreas Urbana y Rural del Municipio de Vijes,"Cuya vigencia estaba establecida hasta el 31 de Diciembre de 2010, fecha en la cual debería haber entregado los productos consignados en la Clausula Segunda.- Obligaciones. Se dio inicio entonces al Convenio el día 11 de Octubre, a través de la sensibilización ante la comunidad, las Instituciones y el Concejo Municipal, concertándose que la Información debería estar a más tardar el día 30 de Noviembre de 2010, para que el Concejo pudiese establecer nuevas tasas por cuanto las vigentes estaban muy altas.

Dichos estudios arrojarían unos avalúos comerciales actualizados de todos los predios tanto urbanos como rurales, previa visita y verificación en terreno de cada uno de ellos, iniciando en el mes de Octubre, los cuales deberían ser entregados en el mes de Noviembre para la asignación de las tasas respectivas por parte del Honorable Concejo Municipal.

Ante la falta de información por la no entrega de los estudios y avalúos en el tiempo establecido y ante la imposibilidad de fijar nuevas **tasas**, el Honorable Concejo Municipal, mediante resolución No. 037 de diciembre 27 de 2010, solicito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP, aplazar por un año la puesta en vigencia de los avalúos resultantes de la actualización catastral que realizó el IGAC ya que fueron entregados de manera tardía para realizar los respectivos análisis de los resultados, para asignar las Tasa respectivas y las proyecciones debido al desfase de tantos años sin actualización y formación catastral ya que se corría el riego de generar un grave impacto a los contribuyentes, por el alto incremento en los avalúos resultantes.

Ante esta difícil situación que se presenta y atendiendo la CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, el Municipio de Vijes procedió a solicitar una Conciliación ante la Procuraduría General de la



Nación teniendo en cuenta que el Convenio no se cumplió, por cuento el término se extendió con respecto a lo pactado, los productos no han sido entregados en su totalidad, y hay muchas evidencias que demuestran que la Actualización de la Formación Catastral del Municipio de Vijes no se realizo con calidad. Actualmente la Procuraduría General de la Nación ha solicitado documentación del Convenio y evidencia de los productos entregados por el IGAC, los cuales están siendo allegados por parte de la Administración.

**3**. CACCI 14467 QC 124-10 remitida a la CDVC por la Contraloría General de la Republica y la Auditoria General de la Republica al Cercofis por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana por CACCI 1035 de enero 31 de 2011. que contiene presuntas irregularidades relacionadas con reconocimiento de auxilios a personas de la tercera edad, subsidios de vivienda, creación de directorios políticos, presunta pérdida por \$700 millones de la tesorería y el tema de las vigencias futuras.

En cuanto a los Auxilios a la tercera edad, se verificó con la Secretaria de Gobierno el procedimiento que se tiene establecido para desarrollar los Programas del Adulto Mayor en el Municipio, encontrándose que existe entrega de auxilios económicos, por Valor de \$ 110.000 Bimensual, dinero que es girado por la Nación a EFFECTY, y pagado directamente al beneficiario, si no puede llevar a cabo personalmente se hace la entrega con autorización y certificado de supervivencia. Otro programa es la entrega de ración de almuerzo caliente y ración para preparar " Juan Luis Londoño de la cuesta" pnaam, en estos dos últimos el Municipio aporta el espacio para la entrega de almuerzos en la zona urbana, y asume el trasporte para realizar la entrega de raciones a la zona rural a quienes no pueden reclamarlo, para el desarrollo de estos programas es la Nación que mediante convenio con la Cooperativa Abasticos diariamente aporta los alimentos, la cual se maneja mediante una minuta coordinada por un nutricionista, el ICBF supervisa el programa.

Respecto, a la asignación de los beneficiaros de los programas del adulto mayor, es importante señalar que la Secretaria de Gobierno se encarga de recopilar la documentación de los solicitantes, previa verificación que se cumpla con los requisitos de ley como son para mujeres mayores de 52 años y hombres mayores de 57 años y que pertenezcan al Sisben nivel 1 y 2., los cuales son remitidos al Ministerio de Protección Social quien se encarga de priorizar los beneficiarios de acuerdo al grado de calamidad. No obstante, La Secretaría de Gobierno recepciona los documentos y cuando alguien se retira y queda algún cupo este se reemplaza en su orden por un adulto que cumpla con los requisitos que exige la Ley. Por lo anterior queda claro que la administración Municipal no tiene injerencia en cuanto a la asignación de cupos.



En lo que tiene que ver con los AUXILIO DE VIVIENDA, el papel de la Administración Municipal, en torno a los programas de vivienda, consiste primordialmente, en formular el respectivo proyecto y radicarlo ante la entidad evaluadora para que obtenga el respectivo certificado de elegibilidad, además de buscar cofinanciación en diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

En cuanto a lo referente a las asignación de los subsidios, una vez el proyecto cuenta con la elegibilidad respectiva, son presentados los hogares vinculados a los proyecto a las entidades otorgantes de los subsidios, Fondo Nacional de Vivienda, por el Gobierno Nacional y las Cajas de Compensación Familiar (Comfandi y Comfenalco), quienes verifican el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al Decreto 2190 de 2009. Por tanto el Municipio no determina que hogares son sujeto de asignación de los subsidios familiares de vivienda, esta tarea es competencia de entidades externas a la Administración.

Otro de los puntos de la queja está el tema de la pérdida de \$700 millones de pesos de la tesorería, sobre el caso se efectuó seguimiento de las actuaciones del Abogo externo que conoce del proceso, encontrándose que en la jurisdicción penal se profirió fallo en contra de la ex tesorera Janeth Montilla Salguero, consistente en codena privativa de la liberta, en cuanto a las acciones civiles, el municipio no ha aceptado la conciliación solicitada por la señora Montilla Salguero, de hacer entrega de algunos bienes, por considerar que los avalúos de estos no son ajustados a la valores del mercado inmobiliarios. Adicionalmente, la Contraloría Departamental del Valle, profirió fallos de responsabilidad fiscal No. 3703 del 16 de septiembre de 2009, expediente CAIF-052-2007, por \$905.851.942. Auto No. 3790 del 21 de octubre de 2009, en cuantía de \$157.572.464- expediente CAIF-121-2007. Auto No. 3006 del 14 de noviembre de 2008 por \$27.660.568, en contra de la ex tesorera.

# 3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y el artículo 45 de la Resolución Reglamentaria No.100-28.02 13 de 2008 realizó la revisión de la cuenta consolidada a la vigencia 2010 dentro del proceso auditor, a través del Manual para la Revisión y Calificación de la cuenta y de conformidad con la gestión reflejada en la información reportada por la entidad vigilada, se valora cada uno de los elementos teniendo presente la aplicación de los lineamientos normativos y procedimientos establecidos para cada uno de ellos.



Se totalizaron las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en las que se agrupa la gestión de las entidades, partiendo de una puntuación de cero (cuando la información reportada refleje inexistencia o deficiencia de la gestión en aplicación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales). El pronunciamiento de las cuentas rendidas se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad, hasta obtener la calificación que determine un pronunciamiento Favorable o Desfavorable.

Se revisó la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia 2009, en abril 26 de 2010, arrogando un resultado del 85%, puntaje que permitió dar concepto favorable de acuerdo al Manual de Revisión.

Para 2010 la revisión de la cuenta se efectuó en el proceso auditor, arrogando el siguiente resultado:

AREA EVALUADA	PUNTAJE MAXIMO	REPRESENTATIVIDAD DENTRO DEL OBJETIVO DEL AREA	REPRESENTATIVIDAD PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MISISONALES Y ADMINISTRATIVOS
MISIONAL	60		43,1
Gestión Institucional	35	24,1	
Información Operativa	10	6,5	
Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control	5	4,8	
Gestión Ambiental	10	7,7	
ADMINISTRATIVA	40		31,55
Administración Talento Humano	9	6,5	
Administración del recurso físico	6	5,1	
Evaluación de los tramites judiciales	2	1,55	
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería	12	9,5	
Proceso Contable	8	6,8	
Oficina de Control Interno	3	2,1	
TOTALES	100		74,7



PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA				
El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite considerando y sumando los puntajes asignados a cada actividad	PUNTOS			
evaluada, hasta obtener la calificación que determine el fenecimiento o no de la cuenta así:	DE 70 PUNTOS EN ADELANTE	FAVORABLE		

El resultado de la calificación fue de 74.7 puntos, lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a emitir su concepto Favorable de la Rendición de la Cuenta 2010.

## 3.6. RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

La Administración municipal no llevo a cabo la Rendición Pública de cuentas. Para dar a conocer la gestión adelantada en 2009, distribuyó entre los habitantes una publicación en formato de periódico fechado mayo de 2010, contentivo de 15 páginas donde se hace una relación de actividades realizadas por cada Secretaria.

Para la vigencia 2010 se elaboró un informe de gestión, pero no ha sido socializado a los habitantes, a la fecha se está en la preparación de un informe que recopila los cuatro años de gobierno del Alcalde, para dar a conocer a la comunidad vijeña.



# 4. ANEXOS

- Opinión de los estados contables
   Dictamen Integral
   Cuadro de Hallazgos
   Beneficio de Control Fiscal



Doctor BERNARDO SANCHEZ SOTO Alcalde Municipal Vijes.

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2009 y2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Vijes Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



El área financiera da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Existen manuales de procesos y procedimientos en el área contable actualizadas por el MECI.

Se llevan a cabo los procedimientos del área financiera en forma sistematizada mediante el software SINAP, desarrollándose en línea los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina, y Taquilla.

El Municipio continúa sin legalizar algunos predios de su propiedad.

No se tienen avalúos técnicos actualizados de los bienes muebles e inmuebles.

En nuestra opinión, los Estados Contables son *razonables con salvedades*, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Vijes a diciembre 31 de 2009 y 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

MANUEL DE JESUS MADRID PINILLA

Contadora Pública Tarjeta Profesional No. 32726-T



#### **DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO**

Doctora **BERNARDO SANCHEZ SOTO**Alcalde

Municipio de Vijes

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Vijes.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2009-2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2009-2010, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

### **DICTAMEN INTEGRAL**

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la entidad de la vigencia fiscal correspondiente a las vigencias 2009- 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

## Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2010 fue **Favorable**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación esperada de la resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### Consolidación de la calificación

CALIFIC	CACIÓN CONSOLI	DADA DEL DICTAMEN INTEG	RAL	
CONCEPTOS		CALI	IFICACION	
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE		
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES		
DICTAMEN INTEGRAL		FENECE		
DICTAMEN INTEGR	AL	F	ENECE	
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
				%
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	73%

El concepto sobre la Gestión de la Entidad para el 2009- 2010, no presentó variación, con relación al año anterior, en el cual se emitió Concepto Favorable.



## Concepto sobre los Estados Contable.

La opinión de los estados contables es *Razonable con observaciones* de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) Hallazgos Administrativos, los cuales serán incluidos en un Plan de Mejoramiento.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

## **CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**

Contralor Departamental del Valle del Cauca



REPORTE DE BENEFICIOS				
Contraloría Auxiliar	Cercofis Cali			
Sujeto de Control	Municipio de Vijes			
Fecha de Seguimiento	Diciembre 13 de 2011			
Modalidad de Seguimiento:				
AuditoríaX Visita Fiscal				
2 DENIETICIOS				

#### 3. BENEFICIOS

- Se actualizaron manuales de procesos y procedimientos en el área contable por el MECI.
- Se implementaron los procedimientos del área financiera en forma sistematizada mediante el software SINAP, desarrollándose en línea los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina, y Taquilla.
- Se aprobó el manual de contratación
- Se actualizó el manual de procesos y de funciones
- En lo que tiene que ver con el gobierno en línea, el municipio presenta avances al dar inicio en acompañamiento con la agenda de conectividad y el ministerio de tecnología de la información y las comunicaciones, este proceso de se ha venido trabajando en las fases de información, interacción y transacción.

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Subtotal Recuperaciones (1)		
Ahorros:		
Subtotal Ahorros (2)	\$0	\$0
Totales (1) + (2)	\$0	\$0
4-Soportes		
Informe de Auditoría		
5. OBSERVACIONES		
6. RESPONSABLE		
Contralor Auxiliar Ad-hod	Rosa Belisa Góngora	a García
Cargo	Contralor Auxiliar par	a el Cercofis Cali
Fecha del reporte	Octubre de 2011	







## FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

	AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CANDELARIA Vigencia 2010							
				TIP	O D	E HAL	LAZGO	
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	Р	F	\$DAÑO PATRIMONI AL
	Línea de Gestión							
1	La entidad presenta el modelo estándar de control interno documentado, pero no se ha operatizado, porque existen deficiencias en los controles de los planes y programas, en la evaluación de los mismos, en el direccionamiento estratégico no se realizo una planeación acorde con las necesidades del municipio	el derecho de contradicción al Informe Preliminar en el término otorgado.	Entidad no ejerció el derecho de	Х				
2	desarrollo estaban, desprovistos de sustento técnico, financiero y sin	contradicción al Informe Preliminar en el término otorgado.	Entidad no ejerció el derecho de	X				





	indicativo que eran muy diferentes a las que presentaron en el plan de desarrollo					
3	medible, viables, ni cuantificable por la deficiente formulación del mismo		Entidad no ejerció el derecho de	X		
	FINANCIAMIENTO			1		
4	El Municipio no tiene legalizados todos los bienes inmuebles.	el derecho de	Entidad no ejerció el derecho de	X		
5	La entidad no ha realizado el avalúo técnico a los bienes inmuebles tal como lo establecen las normas contables lo que puede tener un efecto no reflejado en su patrimonio o en su estado de resultados.		Entidad no ejerció el derecho de			





	T	T	Т			-	
6	Al verificar el plan de desarrollo no se tiene en cuenta la capacidad financiera y operativa, lo que lleva a no cumplir con este.			Х			
	LEGALIDAD	l			II		
7	la Secretaria de Planeación, carece de un Banco de Programas y proyectos como tal, se cuenta con información y documentos que registra una serie actividades específicas que no corresponden al concepto de proyecto de inversión, por lo que la metodología que se vine utilizando par formulación de proyectos no es la más adecuada, Además, no se cuenta con unos buenos de sistemas de información que permita identificar proyectos debidamente formulados, viabilizados, y que puedan ser controlados y monitoreados, lo que no permite la expedición de información, oportuna y útil para la toma de decisiones en cuanto a inversión se refiere.	el derecho de contradicción al Informe Preliminar en el término otorgado.	Entidad no ejerció el derecho de	X			
8	Banco de proyectos:  La secretaria de Planeación no ha adoptado totalmente la Metodología General Ajustada MGA para la identificación, formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión	contradicción al Informe Preliminar en el término otorgado.	Entidad no ejerció el derecho de	X			





y del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión SSEPI, por lo que se requiere que el mismo debe fortalecerse y reestructurarse.  Como consecuencia de las debilidades en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, no se tiene una articulación coherente con la ejecución presupuestal que permita constatar las metas acumuladas del Plan de Desarrollo		de mejoramiento a suscribir.			
Del análisis del estado actual de los procesos judiciales, encontramos que existen pretensiones por \$ 2.233.282.900 millones, que al confrontar con la cuenta litigios y demandas encontramos una apropiación solamente por \$ 2 millones, en consecuencia, advertimos a la administración municipal del riesgo que representa a la viabilidad financiera al no calcular las pretensiones de las demandas a un valor real y acorde a la probabilidad de ocurrencia.	el derecho de contradicción al Informe Preliminar en el término otorgado.	Entidad no ejerció el derecho de	х		
TOTAL			9		

